



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA BÁSICA EL YECO" Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA.

ALGARROBO, 10 ABR 2019

DECRETO N° 0896 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto para el año 2019 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.417 de fecha 02.08.2018; que aprueba convenio Fondo Apoyo Educación Publica "FAEP" año 2018.
7. Decreto Alcaldicio N°5.143 de fecha 12.09.2018: aprueba acuerdo N°126 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N°25 de fecha 05/09/2018.
8. Ord. N° 228/2018 de fecha 22.08.2018 del Jefe DAEM, donde solicita acuerdo por licitaciones mayores a 500 UTM Art. N°65 letra j) Ley 18.695.
9. Oficio N° 88/2019 de fecha 07.03.2019 del Director Jurídico donde aprueba y visa las Bases Administrativas especiales, generales y especificaciones técnicas.
10. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 82 de fecha 29 de Marzo de 2019.-

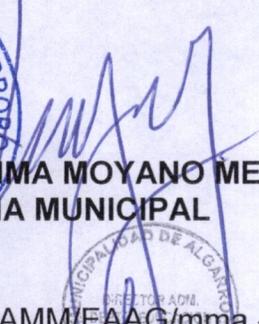
CONSIDERANDO

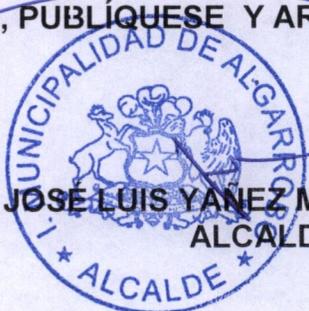
Que, se encuentra en el Plan de Iniciativas Convenio FAEP año 2018, componente Mantenición y mejoramiento de la infraestructura, actividad construcción de plantas de tratamiento escuelas RBD 2085 y 2087.

DECRETO:

1. Aprueba Bases Administrativas Especiales, Generales y Especificaciones Técnicas para la ejecución de la "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Establecimiento Educativo Escuela El Yeco" Comuna Algarrobo.
2. Llámese a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-872
FECHA RECEPCIÓN: 09 ABR 2019
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°

